

Dn Simon de Lavalis. Apoderado de los Cinco
 Gremios Mayores de Madrid en virtud
 de Contrata que con hecho los Diput^{os}
 Direct^{os} de dho Cinco Gremios con S. M.
 de abastecerles las Reales Tabacacas de
 S. M. Alfonso sin interes ni Comision
 alguna de Parilla Superior de la Villa
 de Cera, y demas comprendidas en la contra
 ta para deterran la preocupacion del
 Cuerpo de Labradores, se hace a su beneficio
 el acuerdo siguiente.

El Yl^{mo} Ayuntamiento de esta Villa por
 Dia precio ala Parilla de su Jurisdiccion
 con respeto a los condes de Alicante, Castag.
 Lorca, Aguilas, y demas Pueblos q hubiere con
 cha de este fruto, o produccion, eligiendo el
 precio Superior entendido sobre las Parillas
 q fuesen de excelente calidad, y las inferiores
 a el precio q pudiesen los Puntos a lo q
 merecieren.

Ademas el Respectable Cuerpo de los
 Cinco Gremios Mayores de Madrid, no pre